



Gobierno Regional del Callao

**Resolución Ejecutiva Regional N° 000449**

Callao, 18 OCT 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**VISTOS:**

El Informe N° 113-2016-GRC/GRRNGMA de fecha 11 de octubre del 2016, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Informe N° 003-2016-REGIONCALLAO/GRRNGMA/SAPP de fecha 11 de octubre de 2016, emitido por el Abog. Sergio Paredes Palacios – profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el Memorando N° 110-2016-GRC/ORAT de fecha 29 de setiembre de 2016, elaborado por la Oficina Regional de Asesoría Técnica y el Informe N° 017-2016-GRC-ORAT/JEP de fecha 29 de setiembre del 2016, emitido por el Ing. Julio Echazú Peralta – profesional de la Oficina Regional de Asesoría Técnica;



**CONSIDERANDO:**

Que, con el Decreto Supremo N° 022-2012-AG publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de diciembre del 2012, se creó la "Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca del río Rímac" la cual tiene carácter permanente y está adscrita al Ministerio de Agricultura;

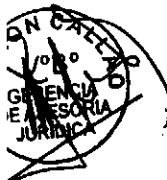


Que, el objeto de la Comisión Multisectorial es, coordinar, promover y establecer los planes, programas, proyectos, efectuando el seguimiento de las acciones necesarias que deberán implementar las entidades integrantes de la Comisión Multisectorial, de acuerdo a sus competencias asignadas por ley, a fin de recuperar la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac;



Que, son funciones de la Comisión Multisectorial el determinar y realizar acciones conjuntas con instituciones del Gobierno Central, la Municipalidad Metropolitana de Lima, los Gobiernos Regionales de Lima y del Callao, las municipalidades provinciales y distritales ubicadas en la cuenca del río Rímac que tienen influencia directa con el recurso hídrico, con la finalidad de implementar las funciones descritas anteriormente;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000181 del 02 de marzo del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 000202 del 09 de marzo del 2016, se designó como representantes, Titular y Alterno, ante la Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca del río Rímac, al Abogado César Gastón Pérez Barriga en su calidad de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y al Ing. Julio Echazú Peralta en su calidad de profesional de la Oficina de Asesoría Técnica, respectivamente;



ORIGINAL  
  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
N° 249 Fecha

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000400 del 13 de setiembre del 2016, se dio por concluida la designación del Abogado César Pérez Barriga en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000402 del 13 de setiembre del 2016, se designó al Ingeniero Dante Rodríguez Mogrovejo, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao;

Que, es necesario designar a los representantes del Gobierno Regional del Callao, Titular y Alterno, ante la Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca del río Rímac;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, como representantes, Titular y Alterno, ante la Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca del río Rímac, a los siguientes profesionales:

**TITULAR:** Ingeniero Dante Rodríguez Mogrovejo – Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente


**ALTERNO :** Ingeniero Julio Echazú Peralta – Profesional de la Oficina Regional de Asesoría Técnica

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 000181 de fecha 02 de marzo de 2016, que designa al representante titular y alterno de la Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca del río Rímac y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000202 de fecha 09 de marzo de 2016, la misma que rectifica el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional antes mencionada.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Comisión Multisectorial para la Recuperación de la Calidad de los Recursos Hídricos de la Cuenca del río Rímac.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
ABOG. JOSE ARTURO RAA TRIESTRA  
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*[Signature]*  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
JOHN CARLOS GONZALEZ ROBAS  
PEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
REG. N° .....